

ALCALDÍAS

ABERTURA

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de septiembre del año actual, fue aprobado inicialmente el expediente de imposición y ordenación de las siguiente Ordenanza:

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR VERTIDO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación, y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas por término de treinta días.

En Abertura a 26 de Septiembre de 2014.

LA ALCALDESA.

Fdo. Olga Tello Muñoz.

5503